 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>05 JUN 2015</p>	<p>Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 03/2015.</p>
<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Desarrollo Social.</p>	<p>Clave: 020140</p> <p>Clave de programa y descripción de Auditoría: 8.0.0. "Auditoría a Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional mediante la Revisión al Desempeño."</p>

ACUSE

Oficio Número: 20/143/249/2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

05 JUN 2015

RECIBIDO

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

FIRMA: *Cue* HORA: 13:03

LICONSA, S.A. DE C.V.

RECIBIDO

05 JUN 2015

DIRECCION DE PRODUCCION

C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
Director de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V.
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,
Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.

M.V.Z. JUAN JOSÉ PONCE SALAS
Encargado de la Dirección de Producción de LICONSA, S.A. de C.V.
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,
Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.

En relación con la orden de auditoría número 03/2015 de fecha 20 de enero de 2015, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 110 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2014, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015, se adjunta el informe de la auditoría de resultado de programas mediante la revisión al desempeño practicada en las Direcciones de Finanzas y Planeación y de Producción de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y se refieren a:

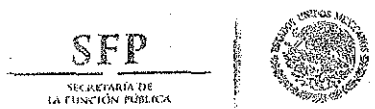
1. Falta de congruencia del objetivo de fin indicado en la Matriz de Indicadores de Resultados con relación a los objetivos del Programa Institucional 2013-2018.
2. Inconsistencias en los datos reportados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

LICONSA, S.A. DE C.V.

RECIBIDO

05 JUN 2015

DIRECCION DE FINANZAS Y PLANEACION

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Hoja No.: 2 de 2 No. de Auditoría: 03/2015.</p>
<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Desarrollo Social.</p>	<p>Clave: 020140</p>
<p>Unidades Auditadas: Direcciones de Finanzas y Planeación y de Producción.</p>		<p>Clave de programa y descripción de Auditoría: 8.0.0. "Auditoría a Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional mediante la Revisión al Desempeño."</p>

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, mencionándoles que a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

C.P. JORGE ESPINOSA GUTIERREZ

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.
L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

MERM/CEFD